

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTA PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 145.

Según me comunica el Alcalde de Hinojosa del Campo, se hallan recogidas en dicha localidad, dos ovejas sin esquilas, blanca la una y negra la otra.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlas, dentro del plazo de quince días; advirtiéndole que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Hinojosa del Campo a la venta en pública subasta de las referidas reses, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de abril de 1905.

Soria 8 de agosto de 1949.

El Gobernador P. D.,  
TOMÁS CONESA.

1597  
304.—Derechos 34'50 pesetas.

### Delegación de Hacienda en la provincia de Soria

Relación de Ayuntamientos que tienen puesto al cobro en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, con expresión de las cantidades y concepto de entrega a cuenta correspondientes al segundo trimestre de 1949.

AYUNTAMIENTOS	Importe Pesetas
Agreda.....	12.778 92
Aguilar de Montuenga...	1.196 06
Alameda (La).....	1.200
Alconaba.....	1.434 38
Aldealpozo.....	375 12
Aldehuela de Periañez...	748 37
Alentisque.....	1.249 03
Almaluez.....	3.174 77
Almazul.....	2.332 67
Almarza.....	1.079 84
Arancón.....	750
Aylagas.....	777 85
Benamiría.....	1.304 35
Boós.....	1.074 01
Borobia.....	3.230 56
Buitrago.....	218 17
Calatañazor.....	571 87
Calderuela.....	526 86
Cañamaque.....	1.074 46
Carabantes.....	1.753 81

AYUNTAMIENTOS	Importe Pesetas
Castillejo de Robledo....	2.701 74
Chaorna.....	750
Chavaler.....	113 76
Chércoles.....	446 53
Cigudosa.....	1.433
Cihuela.....	3.086 54
Ciria.....	3.575 34
Cirujales del Río.....	159 47
Cobertelada.....	2.105 16
Coscurita.....	2.166 61
Dévanos.....	1.875
Deza.....	8.153 40
Dombellas.....	890 65
Esteras de Medina.....	814 88
Frechilla de Almazán....	1.057 79
Fuencaliente de Medina..	2.296 02
Fuentearmegil.....	2.392 05
Fuentecambrón.....	342 94
Fuentecantales.....	697 25
Fuenteisaz de Soria.....	947 72
Gómara.....	3.750
Ines.....	1.102 15
Iruecha.....	1.669 36
Jubera.....	806 75
Ledesma de Soria.....	359 83
Losilla (La).....	302 21
Magaña.....	1.866 99
Maján.....	565 32
Matalebreras.....	3.189 53
Matanza de Soria.....	1.002 48
Mazaterón.....	1.640 33
Momblona.....	554 55
Monteagudo las Vicarías..	5.490 35
Montuenga de Soria.....	2.039 10
Morales.....	300 87
Morcuera.....	1.186 99
Morón de Almazán.....	3.773 20
Muro de Agreda.....	1.707 01
Nepas.....	900
Noviercas.....	2.971 17
Olmillos.....	1.035 33
Olvega.....	4.155 16
Peñalba de San Esteban..	997 74
Piquera de San Esteban..	1.301 98
Pobar.....	759 37
Puebla de Eca.....	440
Quintanas R. de Abajo....	602 76
Quintanas R. de Arriba..	685 77
Rábanos (Los).....	478 71
Recuerda.....	1.246 80
Renieblas.....	1.310 95
Rejas de San Esteban....	1.498 70
Retortillo de Soria.....	1.685 95
Sagides.....	1.537 50
Salinas de Medina.....	2.523 80
San Felices.....	2.196 80
Santa María de Huerta...	2.959 09
Sauquillo de Paredes....	612 46
Serón de Nágima.....	2.547 48
Soliedra.....	684 94
Somaén.....	870 49
Soto de San Esteban....	1.248 49
Suellacabras.....	1.082 96
Tejado.....	2.892 19
Tera.....	713 64
Torralba del Burgo.....	898 13

AYUNTAMIENTOS	Importe Pesetas
Torremocha de Ayllón....	999 27
Torrevente.....	1.105 85
Torrubia de Soria.....	1.110 67
Utrilla.....	2.255 20
Valdanzo.....	2.249 98
Valdemaluque.....	1.597 33
Valdenarros.....	853 16
Valdeprado.....	1.376 91
Valtueña.....	781 80
Vega y Lería (La).....	675
Ventosa de San Pedro....	639 64
Velilla de los Ajos.....	515 62
Velilla de Medina.....	1.613 06
Aldea de San Esteban....	723 34
Barcones.....	3.275 40
Castilruiz.....	2.184 59
Cuevas de Ayllón.....	767 35
Fuentestrún.....	754 71
Madana.....	659 26
Medinaceli.....	4.098 71
Peñalcázar.....	635 11
Peroniel.....	330 08
Quiñonería (La).....	874 04
Reznos.....	999 61
Torlengua.....	858 63
Villaverde del Monte....	402 95
Laina.....	3.016 18
Montejo de Tiermes.....	2.755 60
Almajano.....	884 48
Carrascosa de Abajo....	1.056 63
Total.....	185.052 39
Almajano.....	884 48
Total.....	185.936 87

### Confederación Hidrográfica del Duero

1.ª Sección.—Anuncio

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Quintana Redonda (Soria), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el citado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información  
El proyecto de conducción de agua

para abastecimiento de Quintanas Redonda (Soria), cuyos presupuestos de ejecución por administración y contrata ascienden a 390 359'95 pesetas y 446.258'76 pesetas, respectivamente, y cuyas tarifas de consumo de agua son de 1'63 pesetas metro cúbico los primeros veinte años y de 0'23 pesetas el metro cúbico a partir de los veinte años comprende los conceptos siguientes:

1.º La construcción de la captación, situada en la margen izquierda del arroyo de Los Llamosos a 177 metros aguas arriba del lavadero de dicho pueblo, consistente en una galería filtrante visitable de 50 metros de longitud, que termina en una caseta de recogida, proyectado de acuerdo con el modelo oficial.

Se fija un perímetro de protección constituido por un rectángulo de 80 por 10 metros de lados.

2.º La conducción de agua al depósito regulador, que tiene una longitud de 1.404 metros, con tubería de fibrocemento de presión de 80 milímetros de diámetro interior, colocada en zanja de 1'50 metros de profundidad media. El trazado de esta conducción se desarrolla paralelo al arroyo hasta el puente del camino de Los Llamosos donde cruza el arroyo y a partir de ese punto es paralelo sensiblemente a la carretera de Soria a Almazán por Tardelcuende.

3.º El depósito regulador, situado próximo a la carretera citada, en una pequeña eminencia del terreno que domina el pueblo, tiene una capacidad de 80 metros cúbicos, adoptándose el tipo 11-B de la vigente Instrucción

4.º La conducción de suministro del depósito al pueblo, con una longitud de 2.357 metros y tubería de fibrocemento de presión de 150 milímetros de diámetro interior, colocada en zanja de un metro de profundidad media.

El trazado de esta conducción, es paralelo a la carretera de Soria a Almazán por Tardelcuende, cruzándose el ferrocarril y el río Izana y terminando frente a las Escuelas públicas de Quintana Redonda, donde se sitúa una fuente.

5.º Las obras accesorias, consistentes en arquetas de desagüe, cruces

de carretera y ferrocarril y desagües de captación, depósito, fuentes y arquetas de desagüe.

Los restantes detalles del proyecto pueden ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muero, núm. 5, Valladolid, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en la Alcaldía del pueblo interesado.

Valladolid 4 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director, Mariano Corral. 305.—Derechos 138 pesetas.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### Sección de aguas.—Nota Anuncio

Por resolución de fecha 14 de julio de 1949, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de Agreda (Soria).»

Las obras proyectadas son:

La toma de agua en el manantial Las Canalejas, situado en la falda del Moncayo y la conducción por tubería enterrada desde este punto hasta unirse con la conducción actual, estableciéndose en esta unión un registro de quiebra de presión. A partir de este punto se conserva el trazado de la antigua conducción.

La tubería será de fibrocemento de 100 y 125 milímetros de diámetro con una longitud de 6.901 metros con 70 centímetros, de la primera y 416 metros 80 centímetros de la segunda y la construcción de un depósito regulador idéntico al existente y adosado al mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, número 26, Zaragoza.

Zaragoza 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernandez. 1598

### Distrito Forestal de Soria

#### Celebración de un cursillo de Capacitación forestal.—Anuncio

Dispuesto por orden del Ministerio de Agricultura la celebración en esta provincia de un cursillo de Capacitación forestal, con el fin de instruir a los cursillistas que asistan en materias forestales de interés para cuantos practiquen trabajos de esta índole, la Jefatura de este Distrito forestal se ha visto obligada a prorrogar la fecha que se anunció en el *Boletín oficial de esta provincia* núm. 158 de 14 de julio último para la celebración del citado cursillo y se señala definitivamente el

próximo día 29 para dar comienzo al mismo.

Los aspirantes que deberán tener una edad comprendida entre los 18 y 30 años presentarán una instancia escrita de su puño y letra dirigida al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, a la que deberán acompañar el certificado de buena conducta expedido por el Comandante de la Guardia civil de la demarcación de su residencia y documento análogo de la Alcaldía, en el que también conste la vecindad.

La fecha de admisión de instancias terminará el día 23 a las doce de la mañana.

La admisión a este cursillo le será comunicada a los interesados por conducto de la Alcaldía correspondiente.

El número de cursillistas será de veinte, como máximo, a los que les será abonado los gastos de viaje desde sus residencias respectivas hasta el monte Pinar Grande, y sitio denominado El Amogable, en el que se celebrará el cursillo, y en cuyo lugar residirán los Cursillistas en régimen de internado. Les será proporcionada la manutención, gratuitamente, pero deberán llevar las ropas o útiles que consideren necesarios.

El cursillo terminará el día 12 de septiembre siguiente; versará sobre Viveros forestales, Resinación, Repoblaciones, Botánica y otras materias forestales, y las enseñanzas serán de índole teórica y práctica.

Los cursillistas estarán sujetos a correcciones disciplinarias pudiendo imponerseles la expulsión cuando cometan alguna falta grave a juicio de los profesores y director.

Los conocimientos adquiridos por cada alumno serán comprobados por el tribunal de profesores al final del cursillo y a los que demuestren su capacitación, les será expedido un Diploma acreditativo.

Las instancias presentadas hasta la fecha serán tomadas en consideración sin que el interesado tenga necesidad de elevar nueva instancia, pero deberán ponerlo en conocimiento de esta Jefatura en el caso de que no puedan asistir.

Soria 6 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Navascués.

## AYUNTAMIENTOS

### CABREJAS DEL PINAR

De conformidad con lo que determina el artículo 82 de las instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y el artículo 162 de este último y de acuerdo con el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 61 pinos, 1.412 cabrios y 2.230 varas, cortados, pelados y apilados, y 522'395 estereos de leña cortada, en el monte Comunero Blanco, núm. 114 del Catálogo, de la pertenencia de Cabrejas del Pinar y Talveilla.

Solo podrán concurrir a la subasta

los poseedores de Certificados de la clase A, B, o C.

Este aprovechamiento ha sido clasificado como correspondiente al grupo 2.º, y está exento de cupo para travesías.

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación que asciende a 28.305'32 pesetas, ni inferiores a la fijada como tope mínimo que es de 25.732'33 pesetas. Independiente del valor que alcance dicha subasta, se abonará la cantidad de 11.525'18 pesetas, importe de los gastos de corta, pela y apilamiento de los productos de la misma.

Referida subasta se celebrará en la casa consistorial de esta villa, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fé del acto.

El pliego de condiciones por el que debe regirse la ejecución de este aprovechamiento, está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* correspondiente al día 20 de octubre de 1937.

Dentro de los diez días primeros a contar de la fecha en que por la Alcaldía se comunique la adjudicación definitiva al que resulte rematante, éste se proveerá de la correspondiente licencia e ingresará el presupuesto de indemnizaciones. Asimismo deducirá el 10 por 100 que, juntamente con las 11.525'18 pesetas de gastos ha de ingresar en la cuenta corriente del Distrito forestal, con destino al fondo de mejoras de este monte.

El pago de anuncio, Servicio Nacional de la Madera y todos cuantos sean derivados de la subasta, será de cuenta del rematante.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante los días laborables y hora de oficina hasta el inmediato anterior a la subasta, previa constitución del importe del 5 por 100, tope mínimo, en concepto de depósito provisional.

Cabrejas del Pinar 30 de julio de 1949.—El Alcalde, Nicolás del Villar.

#### Modelo de proposición

Don.... de .... años de edad, natural de..... con residencia en ....., calle de..... núm ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase .... número .... en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de ..... de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de.... en el monte.... de la pertenencia de .... ofrece la cantidad de .... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número .... de las relativas al mismo, cuyas características, son las siguientes:

Area económica correspondiente a

la hoja de compras número .... presentada ....

a) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional y hoja de compras número .... presentada ....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adjudicación, relativos ambos a la hoja de compras presentada ....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b) ....

d) Índice adicional ....

I) Índice de adjudicación total (I=c+d) ....

..... a .... de ..... de 194 ..

El interesado,

306.—Derechos 180 pesetas.

### VALDEMALUQUE

Existiendo paralizada en este Pósito municipal la cantidad de 3.191 pesetas, se anuncia al público su reparto, para que aquellos agricultores que lo necesiten, puedan solicitar préstamos a esta Alcaldía o ante el Servicio Central de Pósitos del Ministerio de Agricultura, Madrid, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*. Las concesiones se verificarán con arreglo a lo preceptuado en el vigente reglamento de Pósitos.

Valdemaluque 1 de agosto de 1949.—El Alcalde, Teodomiro Martínez.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravo si se creen perjudicados.

#### Presupuesto municipal ordinario para 1949

Oteruelos y Yanguaa.

#### Transferencias de crédito

Ledesma de Soria, Diustes y Yanguas.

#### Suplementos de crédito

Ledesma de Soria.

#### Habilitación de créditos

Ledesma de Soria.

#### Cuentas municipales

Almajano, Narros, Cirujales del Río y Los Villares de Soria.

## Anuncios particulares

### VACA EXTRAVIADA

de 10 años de edad, capa negra, talla regular, fuerte y bien tratada.

San Leonardo 9 de agosto de 1949.—El dueño, Alejandro Martín.

307.—Derechos 9 pesetas.

Imprenta provincial.